

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PARCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL

La Base 5 de las que regulan el procedimiento arriba indicado establece que corresponde a la Directora del Área de Intervención Social Municipal formular a la Junta de Gobierno Local la correspondiente propuesta de resolución.

La Asociación *Social-4* y la Asociación Socio-Cultural *Utopía* son las únicas solicitantes del desarrollo de los proyectos *Convive* y *De normalización de prácticas y conductas en infancia*, respectivamente, y ambas reúnen los requisitos establecidos en las Bases reguladoras del procedimiento.

En consecuencia, se propone de forma provisional la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Seleccionar a la Asociación *Social-4* para desarrollar el proyecto *Convive*.

SEGUNDO.- Seleccionar a la Asociación Socio-Cultural *Utopía* para desarrollar el proyecto *De normalización de prácticas y conductas en infancia*.

Cuenca, en la fecha de la firma digital

Directora del Área de Intervención Social Municipal